H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	**GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**	**CÓDIGO:**	**TA-DAC-003**
		HOJA:	1/1
		REVISIÓN:	19
	DEPENDENCIA: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/01/2016
	ÁREA: Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales Departamento de Áreas Comerciales		

NOMBRE DEL TRÁMITE

Renovación de permisos temporales y especiales

HORARIO DE ATENCIÓN

De 9:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes

TIEMPO DE RESPUESTA

Inmediato

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la comerciante acude a renovar el permiso al área de recepción para revisar que estén en orden los pagos y documentos; se expide una orden de pago; se le indica al/la comerciante que acuda a las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas Públicas a realizar el pago correspondiente; finalmente el/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales y/o el/la Jefe/a del Depto. de Áreas Comerciales firma el permiso para venta en la vía pública.

TELÉFONO

916-76 63

UBICACIÓN

Calle Álvaro Obregón esq. Morelos, Planta Alta, Área de Dirección

COSTO

Zona centro por día: $ 6.00 por metro cuadrado

Fuera del centro por día: $ 5.00 por metro cuadrado

- De conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes (vigente) los costos podrán variar de acuerdo al evento, giro y temporada.

DIRIGIDO A

Comerciantes ambulantes y semifijos (excepto tianguis)

FORMA DE PAGO

Efectivo [x] Cheque [ ]

Tarjeta de crédito/débito [ ]

Otra:_____

REQUISITOS

Para renovación de permiso temporal:

-Presentar el permiso temporal anterior.

-Presentar recibo de pago anterior.

Para renovación de permiso especial:

-Presentar el permiso anterior.

-Presentar recibo de pago anterior.

- Se requieren permisos especiales para venta en vía pública en:
- -Eventos musicales, lucha libre, rodeos, encuentros religiosos o fiestas realizadas en templos y demás eventos realizados en fechas especiales, tales como 14 de febrero, 10 de mayo, etc.
- El precio por evento es de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes vigente.

POLÍTICA

El permiso para eventos especiales, deberá ser autorizado por el/la Jefe/a del Departamento de Areas Comerciales.

Los/las prestadores/as de servicio y/o prácticas profesionales, respetarán las normas y políticas vigentes en las Dependencias Municipales.

FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)

-Código Municipal de Aguascalientes (vigente)

-Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes (Vigente), Art. 14 Fracc. IV, no.1, incisos “a” y “b”

COMENTARIOS

Cuando el/la comerciante solicita renovar permiso para eventos especiales, una vez que realizó el pago, el área de recepción elabora el permiso y solicita la firma al/la Directora/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales y/o el/la Jefe/a del Departamento de Áreas Comerciales.

FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE

Ninguna.

DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE

-Comprobante de pago.

-Permiso firmado por el/la Jefe/a del Departamento de Areas Comerciales.

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
JEFE/A DE DEPTO. DE ÁREAS COMERCIALES	DIRECTOR/A DE MERCADOS, ESTACIONAM. Y ÁREAS COMERCIALES	SECRETARIO/A DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOB.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.